



964583

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 289 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 14 DIC 2012

VISTO: el Oficio N° 1458-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 05.12.2012, de la Oficina de Administración, relacionado con la designación de Comités de Ecoeficiencia en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que a través del numeral 7.5 del artículo 7° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, modificado por el Decreto de Urgencia N° 017-2009, se determinó que las entidades públicas dispongan, a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración la adopción de Medidas de Ecoeficiencia tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, entre otras, las cuales deben ser aprobadas dentro del primer trimestre de cada año y ser publicadas en el portal institucional de la entidad, así como sus resultados de manera mensual;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprobaron las Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público, con el objeto de permitir la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos así como reducir los impactos negativos en el ambiente, lo cual se traducirá en la liberación de recursos económicos que puedan destinarse a los fines primordiales del desarrollo sostenible;

Que el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, señala que las medidas de Ecoeficiencia que se aprueban, son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, el Ministerio del Ambiente publicó la "Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público", que tiene como objeto general, facilitar los procesos de identificación, implementación y monitoreo de las acciones que surgen de la aplicación de los conceptos de Ecoeficiencia en el sector público; señalando el numeral 1.3 de la citada Guía de Ecoeficiencia, que un primer paso a tener en cuenta es la constitución del Comité de Ecoeficiencia, que estará conformado, entre otros, por representantes de la Oficina de Administración, Servicios Generales, Recursos Humanos, Oficina de Planificación, y, otros;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración solicita la designación de los Comités de Ecoeficiencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, según la propuesta que indica;

964471

En uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; con la visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la conformación de los **Comités de Ecoeficiencia** del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; los mismos que reportarán cada último día de mes a la Oficina de Administración, sobre las medidas implementadas y los ahorros establecidos, para informar al Ministerio del Ambiente; y que estarán integrados según se detalla a continuación:

COMITÉ ECOEFICIENCIA SEDE CENTRAL

| | |
|--|-------------|
| Lic. Adm. Rómulo Abel Poma Calta | Responsable |
| C.P.C. Wilmers Leonardo Azañedo Marino | Miembro |
| Lic. Delfín Cotos Ayala | Miembro |

COMITÉ ECOEFICIENCIA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

| | |
|--------------------------------|-------------|
| Ing. Wilmar Ermetrio Díaz León | Responsable |
| Sr. Jorge Luis Espinoza Silva | Miembro |

COMITÉ ECOEFICIENCIA CAMPAMENTO SAN JOSE

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado | Responsable |
| Sr. Hermes Adalberto Gutiérrez Polo | Miembro |
| Sr. José Félix Peredo Arias | Miembro |
| Sr. Brito Arturo Paredes Quezada | Miembro |

SEGUNDO.- Las tareas principales del Comité de Ecoeficiencia se deben focalizar en los siguientes temas: 1) Elaborar la línea base y Plan de Ecoeficiencia; 2) Asegurar la correcta ejecución del Plan de Ecoeficiencia; 3) Monitorear el Plan de Ecoeficiencia; y, 4) Fomentar y estimular al personal para que adopte buenas prácticas de ecoeficiencia.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de Ley, y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente